

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23595**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Señor Gerente:

**SALTA – CODIGO FISCAL. LEY IMPOSITIVA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 8496 (B.O.: 11/7/2025), se implementa un régimen de alivio fiscal para determinadas actividades económicas, establece modificaciones al Código Fiscal y adecuaciones a la ley impositiva.

Entre las reformas se pueden destacar:

Modificaciones al Código Fiscal

- Se establece que el valor de la Unidad Tributaria (UT) se ajustará periódicamente.
- Se deroga el capítulo de Actuaciones Administrativas del Código Fiscal

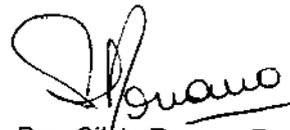
Ley impositiva

- Se modifica la alícuota del impuesto de sellos para seguros de caución que pagarán un impuesto del doce por mil (12%)

-Se elimina el sellado de actuación ante los organismos y dependencias de la Administración Pública de una unidad tributaria (1 UT) por foja, del mismo modo que se eliminó en el Código Fiscal el capítulo de sellado por Actuaciones Administrativas.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 11 de julio de 2025

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada

